

Concordia- Entre Ríos-Argentina



### > Fundamentación:

A los estudiantes, docentes, no docentes y comunidad educativa en general.

La redacción de este A.E.C. sostiene en primer lugar la finalidad educativa y fundamentalmente, el ejercicio de un Derecho Humano primordial como lo es la CONVIVENCIA EN Y PARA LA PAZ, referente principal de las normas internas de esta institución, basándose en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, en la Ley de Educación Provincial Nº 9890, que establece los derechos y obligaciones de los estudiantes y en las Orientaciones para el Abordaje de la Convivencia en la Escuela Secundaria s/ Resol. Nº 1692/09 C.G.E. y Resol. Nº 2150/14 C.G.E.

Actualmente, esta instancia es esperada por la comunidad educativa, solicitada por los padres, madres o tutores, que los convierte en actores activos en la construcción de este acuerdo, dejando así de ser un mero trámite administrativo, para ser una instancia recíproca de la comunidad para la convivencia.

En los diálogos mantenidos con toda la comunidad. los intercambios producidos entre los actores que comparten la actividad de la escuela conforman una red de vínculos interpersonales que denominamos convivencia, estos deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día.

El proceso de elaboración y puesta en marcha del A.E.C. requiere de una cultura de colaboración entre quienes participan. En este sentido, el trabajo en equipo adquiere un valor fundamental como herramienta de intercambio entre personas: adolescentes, jóvenes y adultos que buscan arribar a acuerdos.

El presente A.E.C. propone valores y conductas deseables con el objetivo de desarrollar la convivencia armónica en el espacio escolar. Los valores educativos que sustentan todas las actividades que se desempeñan en esta Institución Escolar son: solidaridad, libertad, responsabilidad, respeto, justicia, equidad, apego a la verdad, aprecio por la diversidad, resolución de conflictos por la vía pacífica y dialógica.

Este A.E.C. intenta ser un aporte, una invitación a la reflexión sobre el modo en que influyen en la vida institucional las percepciones de los actores, las formas de generar confianza entre las partes y legitimar así la búsqueda de un modo propio de ejercer la profesionalidad en nuestra institución, implica un compromiso con el oficio de educar y el desafío de acordar y dar cumplimiento a cada uno de los siguientes ítems que componen este A.E.C.

#### Equipo de Conducción

#### Acordamos:

 Los miembros de la Comunidad Educativa de la Escuela Secundaria Rural Nº 34 "Carlos Villamil" de El Redomón respetarán y procurarán hacer respetar los acuerdos de convivencia establecidas en el presente A.E.C., que es parte



integrante del P.P.P. (Proyecto Político Pedagógico). Serán de aplicación en el ámbito escolar, ya sea en modalidad virtual o presencial, incluyendo transporte escolar y alrededores del establecimiento escolar. Las respetarán los integrantes de esta comunidad como así también los terceros que ocasionalmente la visiten.

- 2. El Equipo de Conducción organizará y adecuará todo lo respectivo a la actividad escolar a fin de aprovechar al máximo el tiempo y el espacio de aprendizaje que brinda esta Institución Escolar, en la modalidad mixta.
- 3. Se estima necesario cuidar y mantener en buenas condiciones el edificio escolar, mobiliario y herramientas (tecnológicas y de laboratorio) como así también el material bibliográfico, ya que los mismos son compartidos por todos los miembros de esta comunidad. Es por ello que no se aceptará de ninguna forma el daño o sustracción con intención dolosa.
- 4. Se considera que los derechos de los estudiantes son los siguientes:
- a) Ser respetados y cuidados, sin discriminación.
- b) Ser escuchados teniendo en cuenta sus opiniones y propuestas.
- c) Participación libre y democrática de la vida escolar.
- d) Sentirse reconocidos como protagonistas de la vida escolar.
- e) Recibir orientación y contención de los miembros adultos del establecimiento
- f) A Ser formados con una conciencia democrática.
- g) Desenvolverse en un ámbito de calidad y equidad educativa.
- h) Conocer el régimen de asistencia y puntualidad.
- i) Conocer el régimen de acreditación y promoción.
- j) Conocer contenidos, criterios e instrumentos de evaluación de cada espacio curricular.
- k) Recibir igualdad de trato y de sanción.
- I) Utilizar plenamente las instalaciones edilicias, siempre que no se afecte al normal desenvolvimiento de las clases.
- m) Poder acceder a la Plataforma Virtual y otras herramientas virtuales institucionales.
- n) Poseer representación a través de un Centro de Estudiantes, como órgano democrático, representativo y necesario de los estudiantes de nuestra Institución.
- 5. Se considera que los deberes de los estudiantes son los siguientes:
- a) Respetar a todo el personal del establecimiento: rector, asesor pedagógico, preceptora, docentes, no docentes y a sus pares.
- b) Respetar ideas u opiniones de los diferentes actores de la Institución Escolar.
- c) Dar un buen uso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación entrantes.
- d) Aceptar la diversidad y no discriminar.



- e) Asumir una actitud de compromiso, responsabilidad y esfuerzo como estudiante, dentro y fuera de la institución.
- f) Asistir, atender y participar en las clases de los distintos espacios curriculares. Prestando atención en clase a los profesores y pares que participan en la misma, para una mayor comprensión de los temas desarrollados.
- g) Respetar los nuevos horarios y los nuevos agrupamientos establecidos por las autoridades.
- h) Valorar el esfuerzo que la comunidad realiza para mejorar sus condiciones de estudio.
- i) Cuidar, conservar y procurar el buen mantenimiento del edificio, mobiliario y materiales didácticos.
- j) Reparar la falta cometida.
- k) Presentar en tiempo y forma a Preceptoría el cuaderno de Comunicaciones, Libretas de calificaciones y toda la documentación que les sea entregada con la firma del responsable.
- Asistir con el uniforme escolar a la escuela y a todo viaje, paseo o acto donde se asista en representación de la misma. El uniforme es remera blanca con cuello, buzo o campera azul, bombacha de campo beige.
- m) Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada escolar.
- n) Participar en los actos escolares y realizar sus aportes en la "Fiesta del encuentro Rural" organizada por la comunidad educativa en general.
- o) Respetar la ley de tránsito con los medios propios y de transporte que se utilizan para trasladarlos a la Institución Escolar. Ejemplo. Uso del casco, cinturón de seguridad, chaleco refractario, velocidad adecuada. etc.
- p) Cuidar y ser responsable de sus propios materiales de estudio y pertenencias.
- q) Cumplir y hacer cumplir con lo prescripto por este A.E.C. Poseer una copia del mismo.
- r) Utilizar adecuadamente los recursos virtuales, y respetar los horarios establecidos para su uso.
- s) Utilizar y cumplir con el Protocolo vigente, para combatir la Pandemia Covid19.

#### 6. Serán consideradas acciones del estudiante sancionables las siguientes:

- a) Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) No respetar las normas de higiene y presentación dentro de los ámbitos de la institución o en ocasión de su representación.
- c) Promover desordenes.
- d) Interferir en el normal desarrollo de las clases.
- e) Retirarse de la clase o del establecimiento sin autorización.
- f) Destruir, ensuciar o deteriorar las instalaciones y el material de la comunidad (por ejemplo: escribir o rayar bancos, pizarrones, paredes, muebles, libros, etc.)



- g) Agresiones físicas, gestuales, verbales o escritas a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa dentro o fuera del establecimiento escolar.
- h) Adulterar o falsificar la documentación escolar.
- i) Portar armas o elementos contundentes que puedan ser utilizados para agredir o causar daño.
- j) Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de drogas dentro del ámbito escolar, viajes o paseos educativos.
- k) Rayar o escribir el material didáctico perteneciente a la escuela.
- l) Robar y/o hurtar elementos de pares, docentes, cocinera o de la escuela.
- m) Utilizar radios, celulares, o cualquier otro elemento electrónico en horario de clases sin la debida autorización del docente a cargo.
- n) Toda actitud similar a las descriptas o que implique faltas a la convivencia en armonía.
- o) Ingresar a la cocina durante la primera jornada de cocineras (hasta 13 hs.). Después de este horario, sólo se puede ingresar con autorización.
- p) No respetar las nuevas medidas de Protocolo de la Pandemia Covid 19.

# 7. Acerca de los derechos del personal del establecimiento, los mismos son los siguientes:

- a) Ser respetados sin discriminación.
- b) Participar en la propuesta y desarrollo de proyectos y experiencias educativas innovadoras, para mejorar la calidad de enseñanza en el establecimiento.
- c) Promover la renovación bibliográfica y de materiales didácticos en general. También utilizar las T.I.C. como opción real.
- d) Poder acceder a la Plataforma Virtual y otras herramientas virtuales institucionales.
- e) Ser valorados en sus participaciones.
- f) Además de todos los derechos manifestados en el Estatuto Docente y resoluciones anexas.

# 8. Respecto a los deberes considerados del personal del establecimiento, son los siguientes:

- a) Respetar a los estudiantes, padres o tutores, equipo de Rectoría y a sus pares.
- b) Desempeñar con dedicación y compromiso la función que les corresponde.
- c) Dar un buen ejemplo.
- d) Demostrar capacidad de escucha y comprensión.
- e) Legitimar su autoridad en una actitud abierta en el saber.
- f) Integrarse eficaz y productivamente en el trabajo en equipo.
- g) Ser solidario y fomentar la solidaridad.
- h) No discriminar y valorar la diversidad.
- i) Informar a los padres o tutores de los estudiantes por medio de la carpeta de comunicaciones, criterios e instrumentos de evaluación, la duración de la



- jornada escolar, la realización de actividades extracurriculares, los progresos en el aprendizaje y/o dificultades y toda otra información pertinente.
- j) Mantener actualizadas su preparación y sus estrategias en pos de un eficiente proceso de enseñanza-aprendizaje, entregar en términos las calificaciones de los estudiantes y planificaciones de los espacios curriculares, en tiempo y forma.
- k) Realizar una carpeta de actividades en caso de licencias cortas, que serán adjuntadas a las Planificaciones Anuales.
- l) Colaborar en funciones de orientación vocacional y en actividades extracurriculares.
- m) Concurrir puntualmente a sus obligaciones.
- n) Respetar la Ley de Transito con los medios propios y de transporte que se utilizan para trasladarlos a la Institución Escolar. Ejemplo. Uso del casco, banda refractiva, cinturón de seguridad, etc.
- o) Participar en los actos escolares y realizar sus aportes en la "Fiesta del encuentro Rural" organizada por la comunidad educativa en general.
- p) Utilizar adecuadamente los recursos virtuales, y respetar los horarios establecidos para su uso.
- q) Utilizar y cumplir con el Protocolo vigente, para combatir la Pandemia Covid19.
- r) Cumplir y hacer cumplir con lo prescripto por este A.E.C. Poseer una copia del mismo.

# 9. Acordamos que serán consideradas acciones inadecuadas de los docentes del establecimiento las siguientes:

- a) No respetar a los estudiantes o a otros miembros del personal del establecimiento.
- b) Abusar de poder en su relación con los demás.
- c) Manifestar desintereses antes las cuestiones planteadas por los estudiantes.
- d) Demostrar falta de responsabilidad ante su tarea.
- e) Interrumpir la clase sin causa justificada.
- f) Cambiar las fechas de las pruebas escritas u orales y/o trabajos prácticos sin comunicar con tiempo a los estudiantes.
- g) Calificar sobre temas no desarrollados en clase.
- h) No informar a los padres o tutores de los estudiantes sobre cuestiones significativas.
- i) Cometer actos de discriminación.
- j) Censurar la libertad de expresión.
- k) Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de drogas dentro del ámbito escolar.
- I) Descalificar a otros a través del lenguaje verbal o corporal.
- m) No respetar los nuevos Protocolos para combatir la Pandemia Covid 19
- n) Toda actitud similar a las descriptas o que implique faltas a la convivencia en armonía.



# 10. En relación a los derechos elegidos de los padres o tutores de los estudiantes son los siguientes:

- a) Ser respetados y escuchados por los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Recibir información acerca de sus hijos o tutelo sobre: logros, procesos y resultados del aprendizaje, dificultades en las conductas, actividades curriculares y extracurriculares.
- c) Organizarse y participar en la Asociación Cooperadora.
- d) Reclamar ante la Rectoría por las decisiones disciplinaría y/o administrativas que afecte a sus hijos o tutelados, que consideren injustas, apelándolas.
- e) Participar de todas las formas de comunicación virtual (Whasap, Facebook, etc)
- f) Poder acceder a la Plataforma virtual para diferentes actividades o informes.

# 11. Convenimos que son deberes de los padres o tutores de los estudiantes los siguientes:

- a) Cooperar con la tarea de la escuela en la formación de los estudiantes.
- b) Responder a los requerimientos de la Institución Escolar.
- c) Respetar a los estudiantes, docentes, equipo de Rectoría, cocinera y a otros padres o tutores.
- d) Hacerse presentes en el establecimiento para que sus hijos o tutelados ingresen después de iniciada la jornada escolar y/o retirarlos del establecimiento antes de finalizar la misma.
- e) Registrar sus firmas en el establecimiento.
- f) Notificarse por escrito de las comunicaciones y/o documentación remitida por la institución.
- g) Justificar las inasistencias de sus hijos o tutelados.
- h) Participar e incorporarse a los grupos de whasap formados por el Equipo de Conducción.
- i) Participar y realizar sus aportes en la "Fiesta del encuentro Rural" organizada por la Asociación Cooperadora, docentes y estudiantes.
- j) Posibilitar el acceso de sus tutelados a la Plataforma virtual y otras herramientas virtuales utilizadas por la Institución.
- k) Cumplir y hacer cumplir con lo prescripto por este A.E.C.

#### 12. Plataforma Virtual y nueva modalidad Mixta.

Respetando las nuevas resoluciones vigentes del C.G.E se trabaja con herramientas y recursos didácticos de la modalidad presencial y virtual, teniendo como finalidad mejorar la experiencia del estudiante, así como el proceso de aprendizaje. Trabajaremos con la Plataforma Virtual para la realización de actividades en sus hogares, luego en la semana presencial, se trabajara en aula taller para aclarar dudas con el docente, profundizando el espacio de dialogo empezado en lo virtual.

Algunos de los principales beneficios son:

Se extienden los espacios y tiempos de aprendizaje.



- Potencia el aprendizaje contextualizado y situado, a través de actividades auténticas.
- Favorece el trabajo cooperativo.
- Promueve la interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor.
- Se fomenta el aprendizaje significativo.
- El aprendizaje se vuelve activo, ya que el estudiante tiene mayor control sobre sus aprendizajes.

#### Por lo tanto acordamos también :

- Identificar las características, necesidades y contexto de los estudiantes.
- Tener claros los propósitos (¿Qué aprender?).
- Definir las estrategias de enseñanza y aprendizaje que se emplearán en los espacios y tiempos presenciales y a distancia.
- Cuidar que exista articulación entre las actividades presenciales y a distancia.
- Acompañar a los estudiantes en el proceso y brindar retroalimentación.
- Evaluación formativa.
- 13. Es anhelo de todos los que conformamos esta comunidad educativa que la escuela sea un escenario de encuentro y de diálogo fecundo, respetuoso y creativo, que posibilite acompañar en la nueva realidad que estamos atravesando, incrementando lazos y vínculos con toda la comunidad educativa. Que ratifique a los adultos en sus roles de autoridad, a la vez que posibilite a los jóvenes a participar, a crecer y educarse en valores, conocimientos, habilidades y en la práctica de modos armónicos de relación personal y social. Tal como lo establece la Resolución1692/09 CGE.
- 14. Sanciones Reparatorias: se aplicarán ante los incumplimientos de lo acordado, en forma gradual y proporcional. La sanción será pedagógica y educativa, ante una falta a lo acordado, una acción ejemplificadora y reparadora. Las sanciones a aplicar tendrán en cuenta el tenor del incumplimiento, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, si existió premeditación, intencionalidad o negligencia en el perjuicio causado a otros o a la institución educativa. Por ello las faltas se gradúan en LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES, así como la reiteración de las faltas cometidas implican su agravamiento.
- Por lo antes mencionado se acuerda el siguiente procedimiento para la aplicación de sanciones:
- ✓ Sanciones leves: llamado de atención oral (negociación colaborativa o mediación), llamado de atención escrito (Actas Acuerdo Comunicación a Padres o Tutores), realización de acciones reparatorias definidas por el Consejo Escolar de Convivencia, \*dentro de las cuales siempre se incluirá un trabajo práctico de reflexión -escrito y oral- a determinar por dicho Consejo y



- equipo de docentes del espacio curricular Formación Ética y Ciudadana y otros espacios a determinar, para coordinar y analizar metodológicamente-didácticamente temas que se adecuen para el estudiante en función del hecho que origina la sanción.
- ✓ Sanciones Graves: realización de un acta acuerdo con los estudiantes, padres o tutores, docentes y Rectora (negociación colaborativa o mediación). Que implicara a los estudiantes, asumir el compromiso del cambio de conducta en un tiempo determinado y la realización de acciones reparatorias. (\*idem)
- ✓ Sanciones Muy Graves: Se considera como opción; otorgar el pase a otra institución educativa, entre otras posibilidades, que deberán ser evaluadas por la Rectoría, con el asesoramiento del Consejo Escolar de Convivencia. Se labrará un acta, el cual constatará la referencia al episodio, las consideraciones educativas y el descargo efectuado por el estudiante, en presencia de sus padres o tutores, para analizar la posibilidad de PASE a otra escuela.
- 15. Convenimos que las medidas dispuestas por la Rectoría o el C.E.C serán comunicadas a los estudiantes y padres o tutores por los medios habituales y virtuales.
- 16. Concertamos que las inconductas del personal del establecimiento serán evaluadas y sancionadas en el marco legal que le corresponda.

### 17. Consejo Escolar de Convivencia (C.E.C.)

- Integrado por: Rectora, Asesor Pedagógico, Preceptora, Tutor del C.B.C., representantes del cuerpo docente, delegados de los estudiantes, padres o tutores.
- Las funciones del C.E.C. son:
- ✓ Asesorar a las autoridades de la escuela en situaciones que afecten la convivencia institucional en general y en situaciones de conflicto institucional en particular.
- ✓ Aportar diferentes alternativas de sanciones ante transgresiones o ante una falta a lo acordado, teniendo como referencia los criterios generales del A.E.C.
- ✓ Participar en la redacción del A.E.C y realizar las adecuaciones necesarias durante el ciclo escolar.
- 18. Todos los Actores Institucionales nos comprometemos a respetar y a hacer respetar, realizando diferentes seguimientos y reflexiones sobre el cumplimiento del presente Acuerdo Escolar de Convivencia 2021, que tendrá incumbencia en toda la actividad escolar que se realice dentro y fuera de esta Institución Escolar.